

**Pliego de condiciones particulares**

**Artículo 1º: Objeto:**

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de un Tomógrafo Computado Helicoidal Multicorte para el Hospital Pediátrico “Dr. Avelino L. Castelán”, dependiente del Ministerio de Salud Pública, para pacientes que necesitan realizarse estudios de alta complejidad para diagnóstico y tratamiento.

**Artículo 2º: Presupuesto oficial:**

El monto total previsto para la adquisición consignada en el Artículo 1º se ha estimado en pesos doce millones seiscientos mil (\$ 12.600.000,00). El precio del pliego será de **pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00)**, en papel sellado de la ATP.

**Artículo 3º: Lugar y fecha de apertura:**

La apertura se realizará en la Dirección de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en 6to. Piso Casa de Gobierno Marcelo T. de Alvear 145 – Resistencia--, el día **16.04.2019, a las 09:00 horas.**

**Artículo 4º Recepción de los sobres:**

Los sobres se recepcionarán en la Mesa de Entradas de la Dirección de de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, hasta el día y hora fijada para la apertura de los mismos.

**Artículo 5º: De la Ley de Preferencia Local N° 1058-A:**

A los efectos de la aplicación de la Ley N° 1058-A – de Preferencia Local- Decreto Reglamentario N° 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que lo deseen, podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, para lo que deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente:

Presentación de Certificado de Origen Chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos Nos. 565/02 y 1874/00.

El porcentaje de preferencia local a aplicar será lo determinado en la Ley N° 1058-A y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 246/03 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para lo cual deberán presentarse fotocopia de la última Declaración Jurada ante la A.F.I.P. ( Formulario 931).

**Artículo 6º: Presentación de las propuestas:**

Para la presentación de las propuestas, se utilizará un sobre perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan su identificación. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

**Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales**

Objeto: Adquisición de.....  
Licitación Pública N°: .....  
Fecha de apertura: .....Hora:.....

**El sobre contendrá lo siguiente:**

- a) El Pliego de Condiciones Generales, Particulares, Técnicas y de cotización debidamente firmados y con aclaración en todas sus páginas por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.
- b) Se aceptarán solo las ofertas de los Proveedores inscriptos en el ramo específico del objeto de la licitación.
- c) Garantía de oferta: el 1% (uno por ciento) del valor cotizado.
- d) Denuncia del Domicilio Comercial de la Casa Central o de la Sucursal.
- e) Constituir Domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

- f) Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia.
- g) La propuesta u oferta en original y duplicado, debiendo contar con el correspondiente sellado de Ley (ATP).
- h) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales adjuntar instrumento legal de constitución de la sociedad o Instrumento Legal que acredite la facultad de suscribir las mismas, debidamente certificado por Escribano Público.
- i) En caso que el oferente se presente a través de apoderado, deberá este aportar el poder respectivo, debidamente certificado.
- j) Constancia de inscripción actualizada en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco ( Contaduría General – 1º Piso de Casa de Gobierno -)
- k) Constancia de Habilitación Municipal.
- l) Constancia de Certificación actualizada de Libre Deuda de la ATP.
- m) Constancia de inscripción actualizada AFIP.
- n) Indicar marcas y especificaciones en los renglones cotizados.
- o) Presentar recibo de adquisición de pliegos.-
- p) Presentación de folletos y/o catálogos ilustrativos, especificaciones técnicas y características del producto ofrecido. La no presentación de los mismos, motivará su desestimación, que no podrá ser presentada luego de superada la hora y fecha de apertura.

**Artículo 7º: Modo de cotizar:**

Los oferentes deberán cotizar el precio neto de descuentos, por renglón, incluido el Impuesto al Valor Agregado (sin discriminar), indicando el precio unitario y total de la oferta tanto en números como en letras.

**Artículo 8º: Forma de pago:**

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., con la presentación en la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública de la Factura original, por cada entrega realizada, (indicando si es entrega parcial o total, pago total, pago final, etc.), Remito, Orden de Compra por el monto total adjudicado sellada por A.T.P., con la constancia de la recepción definitiva de los productos por autoridad competente, **siendo el Director de Administración el responsable del control de la legalidad de la facturación.**

Como única retribución por la prestación comprometida contractualmente el adjudicatario recibirá el pago del precio estipulado en la orden de compra no reconociéndose en el futuro costo adicional alguno al cotizado.

**Artículo 9º: Lugar, forma y plazo de entrega.** El bien se entregará en el Hospital Pediátrico “Dr. Avelino L. Castelán”. La entrega deberá realizarse dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la orden compra.

La entrega de los productos será acompañada por:

- a) Remito.
- b) Listado de envío de accesorios que se adjuntan al bien, en caso de corresponder y detalle de los mismos.
- c) Certificado de garantía del fabricante o proveedor en caso de corresponder.
- d) Certificado de origen en caso de corresponder.
- e) Certificado de análisis de cada renglón de fabricación del bien en caso de corresponder.
- f) Copia de los métodos de control en caso de corresponder.

La autoridad competente responsable de la recepción deberá requerir las entregas por escrito al adjudicatario, en caso de no cumplimiento en tiempo y forma de las entregas dicha autoridad deberá realizar las intimaciones correspondientes.

Al entregar los bienes deberá hacer firmar y dejar copia del correspondiente Remito. En el caso de que el Organismo Licitante constate la entrega de bienes defectuosos, el adjudicatario deberá reemplazar los mismos en un plazo inferior a las setenta y dos (72) horas de recibida la notificación y en todo caso antes de otorgar la recepción definitiva. Identificación de los envases: Los envases primarios y secundarios de los bienes tendrán la identificación del renglón, leyendas especificadas, vencimiento y demás indicaciones exigidas usualmente por el Ministerio de Salud Pública.

**Artículo 10: Flete, carga y descarga:**

A cargo del oferente.

**Artículo 11: Mantenimiento de la Oferta:**

Los oferentes estarán obligados a mantener su oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura de la Licitación, o el que se fije en las cláusulas particulares. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, estas caducarán automáticamente, salvo que se obtuviera prórroga del proponente.

**Artículo 12: Garantías:**

a) Garantía de Oferta: por el 1% (uno por ciento) del valor cotizado, debiendo constituirla en el momento de presentación de la oferta.

b) Garantía de Adjudicación: Por el 10% (diez por ciento) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

**Forma de constituir las garantías:**

- a) Con Pagaré sin Protesto: suscrito por el titular de la razón social o quien/es tenga/n otorgado Poder o Instrumento Legal para ello, librado a la orden de la Gobernación. Los que serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas,
- b) Con Seguro de Caucción mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de la Nación.

**Artículo 13°: Comisión de pre-adjudicación:**

La evaluación y selección de las ofertas, estará a cargo de las Comisiones de Pre-Adjudicación y de Aval Técnico, conformada por este instrumento legal.

**Artículo 14: Selección de ofertas y pre-adjudicación:**

Las ofertas serán seleccionadas teniendo en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Estado Provincial. Para ello se considerarán: plazo de entrega, calidad, precio, etc., siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Estado.

La Comisión evaluadora o parte de la misma, podrá concurrir a los establecimientos donde preste servicio actualmente la empresa oferente, así como a la planta elaboradora, con el fin de verificar las instalaciones y el cumplimiento de todos los procesos inherentes al servicio. Si el traslado debiera realizarse a más de 200 km. de la localidad de Resistencia, los gastos de traslado serán por cuenta del/los oferentes.

**Artículo 15: Anuncios y pre-adjudicación:**

Los anuncios de pre-adjudicación serán exhibidos durante tres (3) días corridos, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir de la publicación del Acta de Pre-

adjudicación, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto.

**Artículo 16: Impugnación:**

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Las impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación, en las presentes Cláusulas Particulares, Técnicas y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total autorizado.

**Artículo 17: Adjudicación:**

Producida la aprobación de la Licitación a través del Instrumento Legal correspondiente, el Organismo Licitante comunicará al adjudicatario este hecho, de igual modo, se solicitará la constitución de la Garantía de Adjudicación. El adjudicatario deberá constituirse dentro de los tres (3) días corridos de recibida la comunicación en la oficina del Organismo Licitante a fin de la notificación, recepción de la Orden de Compra respectiva y constitución de la Garantía de Adjudicación.

**Artículo 18: Acreditación de Personería:**

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, deberá acreditar personería conforme lo dispone el Art. 15º del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia, Ley Nº 179-A que a saber dispone: “Los representantes o apoderados acreditarán sus personerías desde la primera intervención que hagan a nombre de sus mandantes con el instrumento público correspondiente o con carta poder con firma autenticada por la Justicia de Paz o por un Escribano Público o por acta ante el jefe de la repartición respectiva”.

**Artículo 19: Consultas:**

Los interesados podrán realizar todas las consultas que consideren necesarias, las que deberán ser formuladas por escrito con una antelación de 48 hs. antes de la fecha de apertura de la Licitación.

**Artículo 20: Cláusula anticorrupción:**

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación, o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a una licitación o contrato, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cualquier otra persona física o jurídica.

**Artículo 21: Sellado de Ley:**

Los oferentes deberán presentar el sellado de la Ley obligatorio el cual se podrá efectuar en la A.T.P., de esta ciudad o sucursales.

**Artículo 22: Facultades del Organismo Licitante:**

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

**Artículo 23: Penalidades y sanciones:**

Los proveedores adjudicados que incurran en incumplimiento a lo establecido en el pliego de Condiciones Particulares, Técnicas y Generales, como así también al Régimen de Contrataciones vigente serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el punto 14 y 15 del Anexo I del Decreto N° 3566/77 (t.v.) y ratificado por Decreto N° 692/01.

**Artículo 24: Interpretación:**

Para todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares, se aplicará lo previsto en la Ley N° 1092-A y el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (texto ordenado) ratificado por Decreto N° 692/01 y la Ley N° 1058-A .

### **Especificaciones Mínimas:**

Especificaciones técnicas para la adquisición de un tomógrafo computado helicoidal de cortes múltiples, para ser instalado en sala acondicionada del Hospital Castelán:

Se solicita un Sistema de Tomografía Axial Computada Helicoidal Multicorte, de última generación, para exploración de cuerpo entero, instalado y marchando, con todo el entrenamiento necesario, para técnicos y médicos dedicados.

1. La instalación se hará en el sitio previsto en el Hospital Pediátrico, por lo que los oferentes deberán acompañar a la cotización, todos los términos previstos de pre instalación, diagramas, recomendaciones, y cualquier consideración técnica prevista para los términos de su adecuada instalación, (electricidad, puesta a tierra, climatización, iluminación). Asimismo todos los datos referentes a exposición de radiaciones características del equipo, a los efectos de su análisis para estimar protecciones por radiación para el personal ocupacional y público
2. La detección y adquisición de datos deberá poseer la capacidad de múltiples cortes, no inferior a las 16 filas de detectores. El mínimo espesor del detector no deberá superar los 0,75 mm en su configuración de 16 filas. La Cobertura del detector no deberá ser inferior a los 16 mm.
3. El Tiempo Mínimo de Rotación para exploraciones axiales de 360° y helicoidales no podrá superar los 0,75 segundos.
4. El máximo Tamaño de Campo para la adquisición no deberá ser inferior a 500 mm.
5. La garganta de exploración deberá poseer una apertura no inferior a los 700 mm y deberá permitir una angulación real de  $\pm 30^\circ$  físicos y no se aceptarán sistemas con angulación digital.
6. La Mesa Paciente deberá poseer un tablero superior con por lo menos 450 mm de ancho, y descender hasta 400 mm del piso para facilitar el posicionamiento del paciente. La carga máxima permitida no podrá ser menor a 200 Kg con una precisión de  $\pm 0,25$ mm. El rango de exploración no deberá ser inferior a los 1700 mm.
7. El generador de rayos X deberá ser de exposición continua de por lo menos 50kW. Las tensiones de trabajo deberán estar comprendidas entre 80 y 140kV aproximadamente. La corriente de trabajo máxima no deberá ser inferior a los 300 mA y deberá poder ajustarse libremente desde los 10 mA.
8. El tubo de rayos X deberá poseer una capacidad calórica no inferior a los 5000 KHU. Su velocidad de enfriamiento máxima no será inferior a los 800 KHU/minuto.
9. Deberá contar con Múltiples Técnicas que minimicen las Dosis de Radiación en forma significativa, sin comprometer la calidad de imagen.
  - Deberá contar con Control Automático de Exposición (AEC) y Control automático del kV
  - El sistema deberá contar, obligatoriamente, con algoritmo iterativo de reconstrucción de imágenes.

10. La Velocidad Máxima de Reconstrucción de imágenes no deberá ser inferior a 15 imágenes por segundo.
11. El Monitor de Visualización de la consola de operación deberá ser pantalla plana LCD color y no inferior a las 19”.
12. La Capacidad de Almacenamiento del sistema será de por lo menos 3.600 datos primarios, 250.000 imágenes DICOM de 512x512 pixeles, en forma simultánea.
13. La Conectividad del sistema deberá ser compatible con la norma DICOM 3.0 para su interconexión en la red hospitalaria. Deberá soportar, como mínimo, los siguientes servicios DICOM: DICOM STORAGE SCU, DICOM PRINT y DICOM MWM
14. El sistema deberá suministrar obligatoriamente la Dosis Reportada en cada caso para su control y seguimiento en formato DICOM
  - DICOM SC (Segunda Captura) Resumen de Exposición
  - DICOM SR (Reporte Estructurado) cumplimiento del informe de Dosis
15. Deberá realizar diferentes tipos de exploraciones helicoidales en las modalidades simple, múltiple, multi-direccional. De ser requerido, las exploraciones deberán tener la posibilidad de ser realizadas con la garganta de exploración angulada.
16. El máximo tiempo de exploración helicoidal continua será de al menos de 100 segundos. El máximo rango de exploración helicoidal continua no deberá ser inferior a 1700 mm. El factor de desplazamiento o Pitch Helicoidal para 16 filas deberá poder variarse desde 0,63 hasta 1,5 aproximadamente.
17. Deberá contar con exploración Helicoidal en Tiempo Real, a una tasa de 10 imágenes por segundo (ips) como mínimo.
18. Deberá contar con una función que, automáticamente, inicie la exploración helicoidal cuando el medio de contraste sea detectado en determinadas Áreas de Interés (ROI's). La monitorización del medio de contraste se debe poder visualizar en tiempo real a una tasa de por lo menos 10 ips.
19. La resolución espacial deberá ser mejor o igual que 14,5 lp/cm al 2% de la curva MTF.
20. La resolución de bajo contraste deberá ser mejor que 3 mm al 0,3% obtenida sobre una imagen de 10mm y con una dosis superficial no superior a los 10 mGy.
21. Deberá contar además con una unidad de DVD como medio de archivo alternativo. Para grabación en DVD el medio podrá ser DVD-RAM o DVD-R, que permita almacenar hasta 16000 imágenes DICOM por cada unidad en el primer caso y hasta 7500 en el segundo.
22. Deberá permitir la comunicación verbal bidireccional con el paciente mediante intercomunicador. Asimismo, el sistema deberá permitir realizar la grabación de mensajes con lenguaje local por parte de los operadores a los efectos de automatizar los exámenes.

23. La Consola de Operador deberá poseer las siguientes funciones

- 2D
- 2D múltiples para comparación de diferentes series
- Con la Posibilidad de generar imágenes Coronales y Sagitales en el propio protocolo de examen.
- Reformateos (MPR) con planos ortogonales
- Reformateos oblicuos (OMPR) y curvos (CPR)
- Imagen de Proyecciones de máxima intensidad con espesores variables (Slab-MIP)
- Imagen de Proyección de Mínima Intensidad (Min-IP) con espesores variables
- Reconstrucciones 3D de volumen y de superficie
  - Con herramientas para remoción de metales
  - Con herramientas remoción de estructuras óseas con 1 sólo click de mouse.
  - Con la posibilidad de modificar los presets originales tanto la curva de transparencia como la de los colores asignados a distintas estructuras.
- Obligatoriamente deberá contar con un Software que permita reducir significativamente los artefactos de la imagen producidos por metales, del tipo MAR.
- Deberá contar con Software para la adquisición y procesamiento de volúmenes que faciliten la remoción de estructuras óseas complejas por sustracción digital, para ser utilizado en estudios angiográficos de cerebro y/o carótidas fundamentalmente.

24. Deberá contar *Accesorios específicos para estudios pediátricos*. Como mínimo se deberá incluir un cabezal pediátrico y una cuna de inmovilización para neonatos.

25. Deberá contar con una Estación de Trabajo adicional que permita realizar la revisión, reconstrucción y procesamiento de casos clínicos. Con las siguientes características:

- Estación Monousuario, multimodalidad para Revisión, Impresión y reportes de casos clínicos.
- 2D
- 2D para comparar Múltiples series.
- Reconstrucciones de alta velocidad Multiplanares automáticas (Fast MPR) con planos ortogonales. MPR triple oblicuo y curvo (CPR). Cambio del espesor de reconstrucción de la imagen (Slab).



- Reconstrucciones 3D de volumen y de superficie con herramientas para remoción de metales, Herramientas para remoción de huesos en estudios angiográficos, Herramientas de remoción de aire en estudios de pulmón. Con la posibilidad de modificar los presets originales tanto la curva de transparencia como la de los colores asignados a distintos tejidos. Fusión de volúmenes con diferentes fases.
  - Software de Angiografía con remoción automática de huesos en 1 click de mouse.
  - MIP y Min IP con espesor de corte variable (Slab MIP, MinIP)
  - Representación de MPR volumétrico
  - Funciones de Cine, Zoom, anotación, mediciones y generación de informes.
  - Endoscopia Virtual. Navegación Virtual a través de órganos huecos, por ejemplo, vías aéreas y vasos sanguíneos.
  - Sustracción Digital Automática para remoción de estructuras óseas en Estudios de Carótidas y Cerebro.
  - Visualizador para diferentes modalidades que permite el examen y la manipulación de imágenes médicas obtenidas de escáneres MRI, CT, CR, DX, RG, RF y XA. El visor también permitirá comparar series múltiples para el mismo paciente, una al lado de la otra, y cambiar a otras aplicaciones integradas para examinar más a fondo los datos.
  - Software de Análisis de vasos sanguíneos para revisión y medición automática de vasos de diferente calibre, con segmentación automática con 1 sólo click del vaso seleccionado y con la generación automática de la imagen curva MPR del mismo. Medición de, área, diámetro y porcentaje de estenosis.
  - Grabación en CD/DVD de imágenes 2D, MPR, 3D, videos, informes. Visualizador de imágenes DICOM incorporado. Grabación de secuencias de video en formato Windows compatible. Permite personalizar la presentación del CD/DVD con enlace a correo electrónico y a la página web del instituto u hospital, si la tuviera.
  - Servicios FULL DICOM
  - Software en español
  - Impresión de Placas tanto usando formato DICOM 3.0 como MS Windows
  - Informes con Plantillas personalizables y configurables por el usuario en el idioma español.
26. Se deberá proveer de un Sistema Ininterrumpido de Energía (UPS) para la protección y alimentación de los dos puestos de trabajo en caso de fallos eléctricos. Deberá suministrar energía a dichos subsistemas por al menos 10 minutos luego de un corte de energía prolongado.

Garantía mínima de un año por todo el equipamiento, libre de gastos, salvo el tubo emisor bajo las condiciones de prorrateo que el oferente ofrezca, incluyendo cuatro visitas en el término del primer año, independiente de cualquier falla